



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2019-MDM

Mejía, 21 de Enero del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

VISTOS:

La propuesta presentada por Despacho de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidad, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art.9° numeral 15 de la Ley N°27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art.20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, acorde con lo señalado precedentemente se hace necesario aprobar la convocatoria al organizador del evento por aniversario, acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

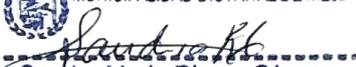
Estando a lo expuesto y en ejercicio de atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y 41°, de la ley Orgánica de municipalidades, y con el voto por Mayoría del Pleno de Concejo;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la convocatoria al organizador del evento por aniversario de Creación Política de Mejía para que haga alcance de una propuesta

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SECRETARIA GENERAL**, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, y a la **OFICINA DE IMAGEN Y COMUNICACIONES** su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicación conforme a Ley fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA